



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4140

BUENOS AIRES, 27 ABR. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-000895-17-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones WIDEX ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 9162/2015 con fecha 2 de NOVIEMBRE de 2015, por la cual se autorizó la inscripción en el RPPTM del producto N° PM-1240-62, denominado: AUDIFONOS DIGITALES INTRACANALES, marca WIDEX.

Que por error se colocó PM-1240-63 en lugar de PM-1240-62 en el Anexo Certificado de Autorización e Inscripción de la Disposición ANMAT N°9162/2015.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **4 1 4 0**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Anexo Certificado de Autorización e Inscripción de la Disposición ANMAT N°9162/2015 del 2 de NOVIEMBRE de 2015, donde dice: "PM-1240-63" deberá decir: "PM-1240-62".

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1240-62 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-000895-17-7

DISPOSICIÓN N°

4 1 4 0

GI

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
ANMAT